

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 467

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

BLOQUE P.J. Proyecto de Ley facultando al P.E.P. y a las
Municipalidades de Ushuaia y de Río Grande a efectuar un
aporte de emergencia a la comuna de Tolhuin.

Entró en la Sesión

14/03/2002

Girado a la Comisión

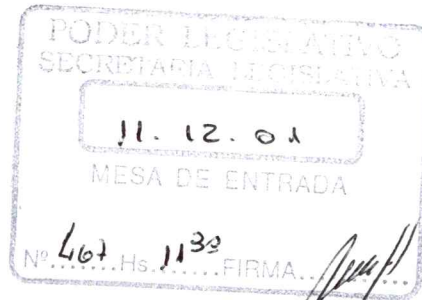
1 y 2

Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Cámara.

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en

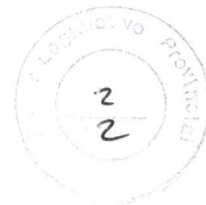
Dr. RUBEN DARIO SCIUTTE
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Bloque Partido Justicialista



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLA DEL ATLÁNTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° : FACULTASE al Poder Ejecutivo Provincial y a las Municipalidades de Ushuaia y de Río Grande a efectuar un aporte de emergencia a la Comuna de Tolhuin, con destino a paliar su grave situación presupuestario – financiera, conforme el siguiente detalle mensual:

- Poder Ejecutivo Provincial \$ 10.000.-
- Municipalidad de Ushuaia \$ 5.000.-
- Municipalidad de Río Grande \$ 5.000.-

Artículo 2°: FACULTASE al Poder Ejecutivo Provincial a retener de la Coparticipación de Impuestos la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) a cada Municipio.-

Artículo 3°: El Poder Ejecutivo Provincial transferirá mensualmente a la Comuna de Tolhuin la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) establecida en el artículo 1° de la presente ley.-

Artículo 4°: de forma.-

RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista


RITA FLEITAS
Legisladora Provincial
Bloque Justicialista
Poder Legislativo


Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA